

TEMA 3

LA TUTORÍA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA. APOYO Y ORIENTACION EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS. FUNCIONES DEL TUTOR EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE Y OTROS PROFESIONALES. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. PROPUESTAS DE ACCIÓN TUTORIAL.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. LA TUTORÍA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.
3. APOYO Y ORIENTACION EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.
 - 3.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.
4. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.
5. FUNCIONES DEL TUTOR EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE Y OTROS PROFESIONALES.
 - 5.1 ACCIÓN TUTORIAL Y REGLAMENTO ORGÁNICO.
6. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.
 - 6.1 MENTALIZACIÓN.
 - 6.2 PLANIFICACIÓN.
 - 6.3 PROGRAMACIÓN.
 - 6.4 EJECUCIÓN
 - 6.5 EVALUACIÓN.
7. PROPUESTAS DE ACCIÓN TUTORIAL.
8. BIBLIOGRAFÍA.

1. INTRODUCCIÓN.

El Informe de la UNESCO sobre “*La educación para el siglo XXI*”, en una de sus afirmaciones más esenciales dice: “*la educación se ve obligada a proporcionar las cartas náuticas de un mundo complejo y en perpetua agitación y, al mismo tiempo, la brújula para poder navegar por él*”. En este sentido, la tutoría es un elemento esencial de la función docente al convertirse en la acción orientadora llevada a cabo por el/la tutor/a y por el resto del profesorado. La acción tutorial es esencial para aglutinar lo instructivo y lo educativo potenciando la formación integral del individuo.

En el Libro Blanco (1989) se realiza sobre la tutoría los siguientes planteamientos básicos:

- La actividad orientadora se realiza, ante todo, en el cumplimiento de la acción tutorial, constituyéndose la tutoría en un elemento inherente a la actividad docente dentro de un concepto integral de educación.
- Todo profesor, en su actividad docente, ha de ejercer tareas de guía y orientación. Sin embargo, la función tutorial de cada grupo de alumnos puede y debe ser asignada a algún profesor determinado
- Las actividades de acción tutorial, como parte de la función docente, están incluidas entre las obligaciones del profesor.
- El ejercicio de la función tutorial entronca con la individualización de la enseñanza.

La Ley orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo establece en su título preliminar, artículo 2, apartado 3g como uno de los principios básicos de la actividad educativa "La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional". Posteriormente en su artículo 60.1. plantea " La tutoría y la orientación de los alumnos formará parte de la función docente. Corresponde a los centros educativos la coordinación de estas actividades. Cada grupo de alumnos tendrá su profesor/a - tutor/a".

La Ley orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de calidad de la educación establece en el título IV, capítulo 56d y 56e entre las funciones del profesorado. "La tutoría de los alumnos para dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarlos en colaboración con los padres a superar las dificultades". "La colaboración, con los servicios o departamentos especializados en orientación, en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de los alumnos".

Por otra parte la LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) presenta la tutoría como emblema del proyecto educativo, en armonía con lo académico y la formación integral en valores, dándole una función orientadora como motor de la renovación pedagógica, la atención a la diversidad, la prevención de problemas de aprendizaje y la coordinación de la función tutorial.

Por lo tanto, como se afirma en el documento "*La orientación educativa y la intervención psicopedagógica*". La Acción tutorial es un elemento inherente a la función docente y al currículo. Con ello se está afirmando que todo profesor está implicado en la acción tutorial con independencia de que de una manera formal haya

sido designado como tutor de un grupo de alumnos. En el documento se plantea la tutoría como una actividad educativa cooperativa, que compete a todos los profesores de un determinado grupo de alumnos, aunque el tutor/a constituye el eje de articulación de las relaciones educativas en el centro escolar. El conocimiento de las circunstancias personales y grupales de los alumnos y el conjunto de respuestas educativas son tareas en las que juega un papel fundamental el tutor/a. El grupo de alumnos además forma parte de un grupo más amplio, el centro educativo, y es el tutor/a la persona con la responsabilidad institucional de hacer de nexo entre el grupo que tutela y la institución escolar en su conjunto.

En el documento "La Orientación educativa y la Intervención psicopedagógica" se propone como en un planteamiento educativo integral y altamente personalizado la función tutorial se identifica con la función docente, en el sentido de formar parte de esta función y en el de que sólo cabe hablar de ella de manera específica en tanto que elemento concreto inseparable del proceso educativo en su integridad. De esta forma la función tutorial queda reabsorbida en el propio desarrollo curricular y viene a identificarse con la función educativa a secas.

Este modelo tutorial supone la conformación de un modelo que considera la tutoría como un elemento inherente a la propia función docente y al concepto de currículo e implica:

- Una concepción de la educación como algo más que la instrucción, exige la existencia de una figura que sirva de referente para esos contenidos que no son estrictamente instructivos y que forman parte de manera ineludible de la formación de las nuevas generaciones.
- La enseñanza de valores, actitudes y hábitos, reclama necesariamente el desarrollo de la función tutorial, como vía para la asimilación de estos contenidos, que de otra manera podrían no tener un referente claro.
- Las relaciones entre profesores y alumnos precisan de un referente para los alumnos y para los miembros del equipo docente. Un referente que regule las relaciones y posibles conflictos.
- La coordinación del equipo docente plantea como ineludible, la existencia de un/a coordinador/a de las actividades educativas que se llevan a cabo con un grupo-clase.
- La evaluación criterial y formativa plantea como elemento imprescindible, la puesta en marcha de medidas conjuntas dirigidas al perfeccionamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Las dificultades de aprendizaje, exigen la puesta en marcha de medidas coordinadas entre los profesores que conforman un equipo docente.
- La integración de las experiencias escolares y extraescolares, ya que la acción docente no se debe limitar al grupo de alumnos y al aula como lugar de trabajo.
- Es preciso superar la visión simplista y burocrática de la función docente, con criterios de corresponsabilidad y cooperación entre los profesores que conforman un equipo docente.

2. LA TUTORÍA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

La acción tutorial es entendida como parte del proceso educativo global que tiene lugar en el centro educativo y por lo tanto han de contribuir a la maduración de las capacidades contenidas en los objetivos generales de la educación infantil y educación primaria y al logro de los objetivos educativos planteados en el Proyecto educativo del centro. Para lograrlo la acción tutorial se ha de marcar unos objetivos de prevención de desarrollo, tratamiento e integración social.

Va a ser especialmente importante el carácter preventivo y compensador, sobre todo para los alumnos/as con necesidades educativas especiales, intentando minimizar las posibles dificultades de aprendizaje. La atención temprana va a ir dirigida especialmente a estos alumnos, pero resulta imprescindible la colaboración y coordinación con la familia, pues son las familias las principales responsables de la educación de sus propios hijos.

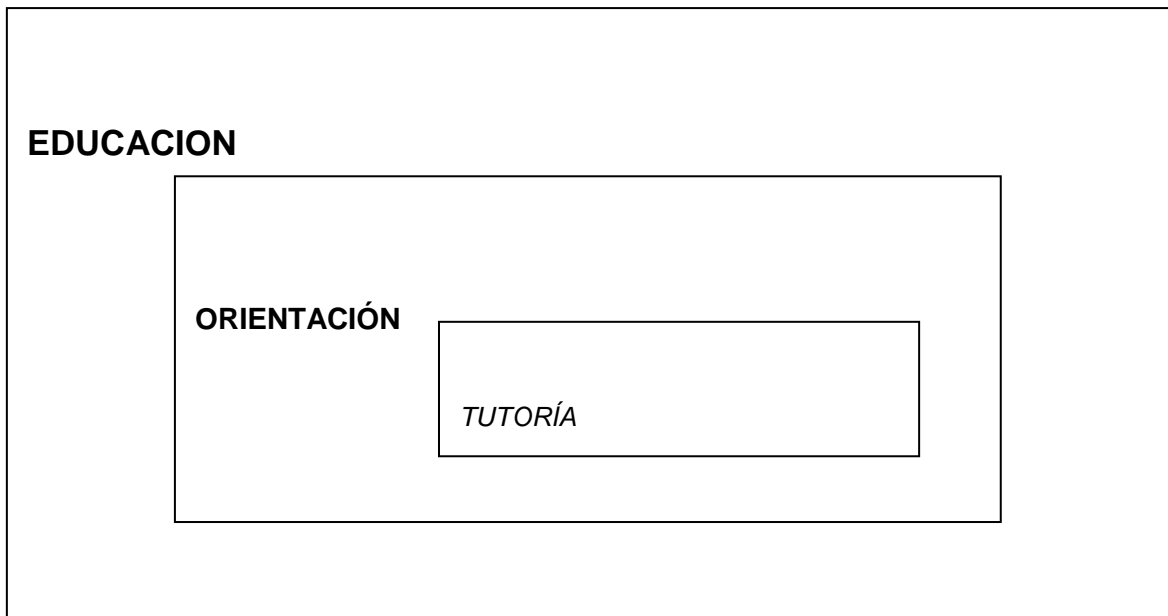
El requisito fundamental para esta atención temprana va a ser un diagnóstico precoz, para esto es imprescindible la correspondiente evaluación psicopedagógica de los equipos interdisciplinares o equipos de sector, con las distintas denominaciones que en cada Comunidad Autónoma van a ir adquiriendo, y que tienen la función de evaluación de las posibles necesidades educativas que plantean los alumnos y la de actuar como soporte técnico asesorando a los centros en las medidas propuestas para superar estas necesidades educativas. Estas actuaciones de los equipos externos al centro han de incardinarse siempre en el marco de la Planificación escolar, es decir se deberán plasmar en el Proyecto Curricular de Centro, en las Programaciones de Aula y en las adaptaciones curriculares o adaptaciones de acceso.

3. APOYO Y ORIENTACION EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.

La tutoría forma parte de la orientación. Es la orientación que deben de llevar a cabo los profesores/as y los tutores/as, la orientación y la tutoría coinciden en parte, aunque la primera cubre un campo más amplio (orientación general) y a la vez más específico (intervención psicopedagógica especializada). Es decir la tutoría es orientación, pero no toda la orientación es tutoría.

Un planteamiento muy similar puede hacerse sobre las relaciones existentes entre orientación, incluida la acción tutorial, y educación. Toda orientación es educación, pero no toda la educación es orientación, la educación sería igual a la instrucción más la orientación. Por lo tanto orientación y tutoría al identificarse con la educación son una parte de la práctica docente a la que de esta forma incorporan una orientación para la vida.

De esta forma se construye un continuo entre docencia, tutoría y orientación. El gráfico siguiente esquematiza este planteamiento.



Tomado de Manual de Orientación y Tutoría,. Editorial Praxis

Es decir, el profesorado tiene una función docente, en donde además de la instrucción tiene que desempeñar una acción tutorial, esta acción tutorial es orientación, pero la orientación además de al profesorado, implica al departamento de Orientación del Centro y a los equipos sectoriales.

Al hablar de tutoría y orientación y de los distintos niveles que se pueden diferenciar y de su posible no distinción, se pueden dar confusiones, malos entendidos, por lo cual aunque en la práctica es más difícil, se pondría diferenciar tres niveles presentes en la orientación educativa.

- Primer nivel: Acción tutorial directa: Es la acción orientadora que lleva a cabo el conjunto de los profesores de un grupo de alumnos, coordinados por el profesor/a –tutor/a. En este nivel se incluirían:
 - Desarrollo psicosocial de los alumnos.
 - Optimización de los aprendizajes.
 - Coordinación docente.
 - Orientación familiar.

La acción tutorial es entendida como el eslabón primero y fundamental del sistema de orientación, hacia el cual deben ir dirigidos los esfuerzos de los siguientes niveles. Esta función es inseparable de la función docente, de tal manera que todos los profesores desarrollan acción tutorial sobre los alumnos, aunque solo sobre uno de ellos recaiga la función de tutor/a y la coordinación de esta tarea educativa.

- Segundo nivel: Departamento de Orientación. El Departamentos de Orientación.

Pilar Vivó Murciano

5/17

IVEP

C/ San Vicente Mártir, 61-1
46002-Valencia. Telf.: 963 29 04 76
©Prohibida su reproducción. Art. 543-bis

Es el órgano de coordinación de las acciones orientadoras que se realizan en un centro educativo. Los ámbitos de trabajo del Departamento de Orientación de un centro son los siguientes:

- El Centro y Equipo Directivo.
 - Los alumnos.
 - Los profesores.
 - Familias.
 - Coordinación del centro con las instituciones que intervienen en el entorno.
- Tercer nivel: Equipos de sector. Es el tercer escalón del sub-sistema es considerado como un nivel de apoyo de los dos niveles anteriores. Sus características básicas las podíamos resumir de la manera siguiente:
 - Son equipos distantes de la acción directa con alumnos.
 - Sus tareas deberían tener un carácter eminentemente técnico y especializado.
 - Se constituyen en el nivel especializado de orientación para los centros de Primaria y de Infantil.
 - Sus ámbitos de actuación estarían organizados de acuerdo con las vertientes de la orientación educativa.

Estos equipos quedan caracterizados por su carácter subsidiario respecto a los otros dos niveles de la orientación y por la correspondiente especialización de sus funciones.

3.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

La tutoría, y por lo tanto la orientación en general, son un proceso complejo que necesita para poder ponerse en marcha la coordinación de todos los agentes educativos. Se pueden diferenciar distintos niveles de intervención en función de la implicación y motivación de las personas que han de llevarlo a la práctica. Alvarez en 1991 plantea una serie de condiciones básicas para que el programa de acción tutorial sea realmente asumido y se consiga una máxima implicación por parte de los profesores del Centro.

Posibilidades de intervención	Por parte del centro	Por parte de los profesores	Por parte de los padres
El Programa de acción tutorial consta en el proyecto educativo, es asumido por el centro y hay una implicación de todos los profesores	<ul style="list-style-type: none"> - El Centro asume la Orientación y se implica en ella - La actividad orientadora se contempla en el PEC y se concreta en la puesta en práctica de un D.O. - Facilita recursos y espacios físicos necesarios. - Se tiene la firme intención de incluir paulatinamente la acción tutorial y la orientación dentro del curriculum escolar. - Disponibilidad de algunas horas para tutor/a que por su motivación y preparación específica coordine el programa - Reclamar el apoyo institucional de recursos humanos y materiales - Sensibilizar a los padres para que se impliquen en el 	<ul style="list-style-type: none"> - Adoptar una actitud positiva hacia la función tutorial y la orientadora - Establecer una buena coordinación entre los tutores de los niveles y ciclos. - Disponer de un tiempo mínimo para coordinarse con el resto de los tutores. - Facilitar los contactos personales con los alumnos y los padres. - Profundizar en su formación a través de seminarios u otros tipos de actividades de formación. - Informar al claustro y a la dirección de una forma sistemática de todo aquello que se va haciendo. - Informar a los padres sistemáticamente e del desarrollo del programa en el centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implicación en el desarrollo y ejecución de las actividades concretas del programa. - Receptividad e interés por la orientación de sus hijos - Colaboración y participación en el proceso de orientación, pero sin interferir en la libre toma de decisión del hijo. - Atender a las solicitudes que se le formulen.

Pilar Vivó Murciano

7/17

IVEP

C/ San Vicente Mártir, 61-1
 46002-Valencia. Telf.: 963 29 04 76
 ©Prohibida su reproducción. Art. 543-bis

	programa de orientación que se desarrolla en el centro.		
--	---	--	--

Alvarez y otros 1991.

Hay una serie de supuestos que son necesarios contemplar en el desarrollo de la acción tutorial:

- La acción tutorial no es una tarea puntual, sino un proceso continuo y sistemático que debe de acompañar a la persona a lo largo del proceso educativo.
- Ha de dar respuesta a la heterogeneidad que existen en los centros educativos.
- Tiene que ser asumida en equipo por los profesores y tutores, con el asesoramiento y el apoyo técnico de los equipos de sector o departamentos de orientación.
- Se parte de una concepción global e integrada de los sujetos, de una respuesta educativa global y no parcializada, que exige el tratamiento personalizado de los problemas y dificultades que puedan aparecer durante el proceso educativo.
- El objetivo general es diferente al planteado para la educación, ya que la orientación se entiende como un sub-sistema dentro de la propia educación.
- La acción tutorial debe dar un planteamiento preventivo a las dificultades y potenciar las competencias de los alumnos.
- Lo individual y lo institucional no son entendidos como funciones sino como ámbitos de actuación. Se adopta una perspectiva sistémica de la acción tutorial.
- Es un conjunto de programas de actuación dirigidos a mejorar la calidad del sistema educativo

Estos supuestos ayudaran a conseguir que la tutoría se consolide como el eslabón fundamental del sistema de orientación al servicio del cual están el Departamento de Orientación y el Equipo de Sector.

4. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Son funciones del tutor/a con los padres.

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.

Entre las tareas propuestas en este documento y resumidas aquí están las de:

- Tener al menos tres reuniones con los padres a lo largo del curso: una al comienzo de curso. Estas reuniones servirán para intercambiar información y analizar con ellos la marcha del curso.
- Conseguir la colaboración a los padres en relación con el trabajo escolar de sus hijos.
- Preparar visitas a empresas, servicios, lugares de ocio, con la colaboración de los padres.
- Realizando entrevistas individuales con los padres, cuando ellos las soliciten o el tutor o tutora las considere necesarias.
- Impulsando y formando grupos de discusión sobre temas formativos de interés para los padres en relación con la educación de sus hijos.

5. FUNCIONES DEL TUTOR EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE Y OTROS PROFESIONALES.

El documento "*La Orientación educativa y la Intervención psicopedagógica*" hace una exposición de las posibles funciones y tareas del tutor ordenándolas en torno a tres polos de referencia: alumnos, profesores y padres. Se trata de un repertorio con valor indicativo y de las cuales propone su adecuación a las circunstancias reales del medio.

Son funciones del tutor/a con los alumnos:

- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza – aprendizaje
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional, así como de orientación educativa y profesional de los alumnos.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas tanto en el centro como en su entorno sociocultural y natural.

Entre las tareas propuestas en este documento y resumidas aquí están las de:

- Actividades de acogida a principio de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias con los alumnos que pasan de un Centro de Primaria a uno de Secundaria
- Debates sobre derechos y deberes: Real Decreto 1443/1998 de 28 de octubre, Reglamento de Régimen Interior, y Derechos y Deberes en La LOE Capitulo correspondiente.
- Explicación de las funciones y tareas de la tutoría, dándoles la oportunidad de participar en la programación de actividades

- Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en el entorno social y familiar.
- Conocer la dinámica interna del grupo, para recomponer dicha dinámica cuando fuese necesario.
- Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal, familiar y social de cada alumno.
- Analizar con los demás profesores las dificultades escolares de los alumnos.
- Favorecer en el alumno el conocimiento y la aceptación de sí mismo, así como la autoestima.
- Estimular y orientar al grupo de alumnos, para que planteen sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
- Celebrar asambleas con los alumnos para preparar las sesiones de evaluación
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones y ayudarles a tomar decisiones.
- Analizar con los alumnos las distintas opciones de los itinerarios educativos y profesionales.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos.

Son funciones del tutor/a con los profesores.

- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo.
- Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los profesores del grupo-clase, así como, en general la información acerca de los alumnos que tienen varios profesores.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del proyecto educativo de centro, y en su caso, del departamento de Orientación.

Entre las tareas propuestas en este documento y resumidas aquí están las de:

- Consensuar con el equipo educativo el Plan de Acción Tutorial precisando el grado y modo de implicación de los profesores y delimitando los aspectos que son específicos del profesor-tutor.
- Adquirir una visión global sobre la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas o materias
- Recoger información de los demás profesores sobre cualquier tema que afecte al grupo a algún alumno en particular.
- Transmitir a los profesores del equipo docente aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación formativa, continua y orientativa.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los del mismo curso o ciclo.

El equipo docente, formado por los profesores y el tutor/a que inciden sobre el mismo grupo es el encargado de seleccionar y confeccionar las actividades que llevarán a la práctica en sus distintos niveles. En esta labor el equipo docente debe realizar una función de coordinación que se plasmaría en los siguientes puntos:

- Dar coherencia a la acción educativa global que se realiza con los alumnos/as del curso.
- Establecer criterios de coordinación entre las distintas áreas
- Elaborar y seleccionar actividades del plan de acción tutorial.
- Estudiar y poner en prácticas programas conjuntos de interés para todos los alumnos/as del Centro.

Es fundamental insistir en la importancia de la coordinación en las actividades que van a desarrollar la acción tutorial en los tres ámbitos de intervención: los alumnos/as, los profesores/as, los padres/madres. En este contexto, cuando el equipo educativo tiene clara la íntima y estrecha relación que existe entre la acción tutorial y la práctica docente, la figura del tutor/a es fundamental para lograr la coordinación del equipo docente y realizar la mediación entre el proceso de enseñanza y aprendizaje y cada uno de los alumnos y alumnas de su curso, de esto se deduce que el profesor/a – tutor/a no puede separar la acción tutorial de su práctica docente y que esta es una labor de todo el equipo educativo de la que ningún profesor/a puede quedar excluido.

Pero los tutores/as no son especialistas en orientación, y por lo tanto ellos solos no pueden hacer frente a todas las demandas, necesidades y problemas relacionados con la orientación que se producen en el centro, en cada aula, y con cada alumno/a considerando individualmente. Por lo tanto, el departamento de Orientación, es el órgano del centro encargado de plasmar el principio por el cual la orientación escolar conforma una parte esencial de la actividad educativa, coordinando y apoyando la acción tutorial. Esta función del departamento de orientación es esencial y tiene una gran repercusión en la dinámica del centro y en la propia aceptación del orientador en el Centro.

Al D.O le competen los siguientes cometidos en relación con la acción tutorial:

- Proponer el plan de acción tutorial del centro.
- Diseñar los programas de tutoría, según las etapas, ciclos o cursos, en colaboración con los tutores y tutoras implicados.
- Ejercer de cauce organizador de las acciones tutoriales.
- Establecer procedimientos de seguimiento y evaluación de la función tutorial, colaborando en su ejecución.
- Servir de apoyo y refuerzo a los tutores.
- Proporcionar a los tutores los recursos materiales necesarios.
- Canalizar la intervención de los servicios externos, tales como los Equipos Interdisciplinares

La función tutorial no puede sustentarse en planteamientos individuales o reducirse a iniciativas aisladas y descoordinadas. Es necesario planificar las acciones orientadoras en el nivel tutorial, de manera que contribuyan al logro de los objetivos educativos. Esto implica que el modelo tutorial de un centro ha de ser el fruto de la participación de toda la comunidad educativa y han de existir diversos niveles de

implicación de los agentes educativos, desde los padres, hasta el Departamento de Orientación como estructura planificadora y coordinadora, pasando por los profesores-tutores como agentes activos y los profesores de áreas como colaboradores de los primeros.

5.1 ACCIÓN TUTORIAL Y REGLAMENTO ORGÁNICO.

Estas funciones se reflejan en los distintos Reglamentos Orgánicos de las Comunidades Autónomas. Concretamente en EL Reglamento Orgánico y funcional de las escuelas de educación infantil y de los Colegios de Educación Primaria. (Decreto 233 /97) de 2 de Septiembre (DOGV /09/1997)

Capítulo IV. Tutores

Artículo 84

- La tutoría y la orientación del alumnado formará parte de la función docente.
- Cada grupo de alumnos tendrá un profesor o profesora tutor. Podrá ser profesor o profesora tutor quien imparta diversas áreas del currículo.
- El profesor o profesora tutor será designado por el director o directora, a propuesta del jefe o jefa de estudios, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro.

Artículo 85

Los profesores tutores ejercerán las siguientes funciones:

1. Llevar a cabo el plan de acción tutorial establecido en el proyecto curricular del nivel correspondiente y aprobado por el claustro.
2. Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y, al final de cada ciclo de la Educación Primaria, adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción del alumnado, teniendo en cuenta los informes de los otros profesores del grupo. Esta decisión requerirá la audiencia previa de los padres, madres o tutores legales cuando comporte que el alumno o alumna no promocione al ciclo o etapa siguiente.
3. En su caso, adoptar con los profesores de ciclo las medidas educativas complementarias o de adaptación curricular que se detecten necesarias como consecuencia de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
4. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
5. Orientar al alumnado en sus procesos de aprendizaje.
6. Colaborar con el servicio psicopedagógico escolar para la consecución de los objetivos establecidos en el plan de acción tutorial.
7. En su caso, desarrollar en coordinación con el profesional del servicio psicopedagógico escolar y con el maestro o maestra de educación especial, las adaptaciones curriculares significativas y las medidas de intervención educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales.
8. Informar a los padres, madres o tutores legales, profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y con el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus alumnos.
9. Fomentar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres, madres o tutores legales de los alumnos.

10. Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a 1 alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas

Artículo 86

El jefe o jefa de estudios coordinará el trabajo de los tutores, manteniendo para ello las reuniones periódicas necesarias.

6. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Todo lo planteado sobre la acción tutorial que en un centro debe llevarse a cabo se concreta en el Plan de Acción Tutorial. El P.A.T., se constituye en el instrumento básico de la Orientación Educativa en un centro, ya que regula el primer nivel de la orientación; y debe entenderse como parte de la planificación específica de un centro y en el Plan de Atención a la diversidad.

El PAT de un centro es proyecto donde se recoge todos los objetivos, acciones y actividades que constituyen la acción tutorial. La elaboración del P.A.T., de acuerdo con las directrices de la CoCoPe, corresponde al Departamento de Orientación, en este documento se debe de seguir las directrices generales marcadas por el Proyecto Educativo de Centro, ha de incorporar las propuestas de los profesores/as del centro y debe ser aprobado por el Claustro de Profesores. Teniendo esto en cuenta para la organización de la acción tutorial se ha de seguir una serie de pasos: mentalización, planificación, programación, ejecución y evaluación.

6.1 MENTALIZACIÓN.

Es importante que la acción tutorial sea comprendida, discutida y aceptada, por los tutores, por el claustro en general y por toda la comunidad educativa.

6.2 PLANIFICACIÓN.

En esta fase se detectan todas las necesidades y se establecen los objetivos y actividades más adecuadas para llevar adelante el PAT, esta planificación debe de ser realista, posible, integrada en el currículo, participativa, interdisciplinar, flexible y revisable. En el proceso de planificación podemos diferenciar cuatro momentos diferentes:

- Conocimiento y evaluación de las necesidades
- Priorización y clasificación de las necesidades.
- Definición de objetivos que aseguren que se van a cubrir las necesidades que motivan la acción tutorial
- Concreción de las actividades que se juzgan más adecuadas para conseguir estos objetivos.

6.3 PROGRAMACIÓN.

En esta fase se concreta lo previsto en la planificación, La estructura del PAT respondería al siguiente esquema:

Pilar Vivó Murciano

13/17

IVEP

C/ San Vicente Mártir, 61-1
46002-Valencia. Telf.: 963 29 04 76
©Prohibida su reproducción. Art. 543-bis

- Objetivos: girarían en torno a actuaciones como:
 - Impulsar el desarrollo psicosocial de los alumnos.
 - Optimizar los procesos de enseñanza/aprendizaje.
 - Coordinar las acciones del Equipo Docente.
 - Orientar a los padres en su función educativa.
 -
- Actividades. Constituyen el núcleo central del PAT deben elaborarse en relación directa con los objetivos que pretenden conseguirse. Esquemáticamente el plan de actividades debería:
- Responsable. Los responsables de las distintas actividades pueden ser: el claustro, la Comisión de coordinación pedagógica, Departamento de Orientación, Psicopedagogo, Departamentos didácticos, Profesores, Tutores, familia
- Ámbito: En este apartado debe de especificarse a quien se dirige: Profesores, Alumnado, Familia...
- Metodología
- Instrumentos
- Temporalización
- Ejecución.

6.4 EJECUCIÓN.

Es la puesta en marcha del P.A.T, utilizando lo previsto anteriormente. En la ejecución es importante la coordinación entre los profesores/as. Esta coordinación se va a dar fundamentalmente a dos niveles.

- Coordinación de los profesores tutores/as que es responsabilidad del jefe de estudios y que tiene como objetivos concretar el PAT a cada nivel, utilizar criterios y elaborar instrumentos.
- Coordinación de los profesores del equipo educativo que es responsabilidad del tutor/a y que tiene como objetivo dar continuidad y coherencia a la actuación de los distintos profesores /as

6.5 EVALUACIÓN.

Como cualquier programa educativo, es imprescindible que el PAT recoja tanto los criterios, como los instrumentos, momentos y niveles de la evaluación, como única manera de poder retroalimentarlo. Por ello es necesario observar los siguientes elementos:

- Estrategia de evaluación (momentos en que se va a evaluar).
- Criterios de evaluación (ya establecidos).
- Instrumentos de evaluación.
- Niveles de evaluación: profesores, Departamento de Orientación, alumnos, etc.

Resumiendo la importancia de la acción tutorial y de la acción educativa en palabras de kant *“Tan sólo por la educación puede el hombre llegar a ser hombre, el hombre no es más que lo que la educación hace de él.”*

7. PROPUESTAS DE ACCIÓN TUTORIAL.

El profesor-tutor desempeña las siguientes actividades relacionadas con alguna de las funciones tutoriales explicadas en el anterior apartado:

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a su cargo organizando, presidiendo y levantando actas de las correspondientes sesiones de evaluación.
- Informar a la comisión de coordinación.
- Facilitar la integración de los alumnos y fomentar su participación en las actividades que se realicen en el centro.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con los profesores de los alumnos a su cargo para la mejora de la práctica docente.

En definitiva, las actividades tutoriales se pueden agrupar en seis apartados:

- Actividades de evaluación
- Actividades de orientación
- Actividades de organización y funcionamiento de grupo
- Actividades de acogida e integración
- Actividades de convivencia y participación
- Actividades de refuerzo y apoyo

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN: Se centran en preparar y coordinar las sesiones de evaluación colegiada y en informar verbalmente y por escrito sobre los resultados de la evaluación a los alumnos y a sus padres (en el caso de los menores de edad) al menos una vez al trimestre. En caso de alguna reclamación también les corresponde a los tutores tramitarla ante la junta de evaluación. El tutor también es responsable de hacer la evaluación inicial para investigar los antecedentes y situación de cada alumno que se incorpora al conservatorio, detectar sus necesidades y proponer las medidas curriculares que puedan ser pertinentes.

ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN: Se refieren tanto a lo académico como a lo profesional. En lo académico, debe ayudar al alumno a conocer cuáles son las alternativas que ofrece el sistema educativo para que decida cuál es la que más le conviene o interesa. Los tutores también deben asesorar sobre las diferentes alternativas profesionales. La orientación siempre ha de partir del autoconocimiento del propio alumno, para que valore cuál es la relación entre sus aspiraciones y sus posibilidades.

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPO: Se desarrollan en colaboración con la Jefatura de Estudios para ordenar de la manera más eficiente y cómoda los exámenes, evaluaciones, actividades complementarias, horarios y grupos.

ACTIVIDADES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN: Son habituales en muchos centros de enseñanza general. A pesar de que existe un contacto muy personal entre los profesores y sus alumnos y padres respectivos, resulta sumamente útil organizar este tipo de actividades para aclarar a todos a la vez las dudas que puedan tener sobre diversos aspectos del proyecto educativo, del funcionamiento y del régimen interno de los centros. Conviene hacer alguna reunión de este tipo para recibir a los padres y alumnos que por primera vez se incorporan al centro, y presentar a los equipos docentes para que los conozcan. Las entrevistas personales con padres y alumnos también son importantes y han de cumplir ciertos requisitos. Deben realizarse en un espacio adecuado (sala de visitas), sin prisas, determinando si procede o no la presencia simultánea de padres y alumnos. La actitud del tutor debe ser profesional, positiva, neutral y de escucha. Es inadecuado realizar las entrevistas en el pasillo, entre clase y clase, así como dar un tono confidencial a las conversaciones con padres o alumnos. Es importante diferenciar siempre el papel de cada uno y mantener una cortés distancia profesional, pues lo contrario puede dar lugar a malentendidos que comprometan la función mediadora del tutor.

ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN: Se desarrollan a través de actividades complementarias, culturales y recreativas. Aunque algunos sectores del profesorado las consideran una pérdida de tiempo, las investigaciones pedagógicas han demostrado que inciden muy beneficiosamente en el rendimiento global de los alumnos, puesto que refuerzan su identificación con la institución educativa a través de la socialización, lo cual es un poderoso instrumento de motivación. El tutor debe transmitir las demandas e inquietudes de los alumnos. También puede promover la convocatoria de asambleas de alumnos y la elección de delegados de curso o asignatura que constituyan una junta, a través de la cual encauzar de forma más democrática y sistemática sus sugerencias. En este campo también se ubica todo lo relativo a cuestiones relacionadas con los derechos y deberes de los miembros de la comunidad escolar. Una clásica actividad tutorial es informar a los alumnos sobre las normas de convivencia y resolver los conflictos disciplinarios que se puedan producir. Corresponde al profesor-tutor controlar las faltas de asistencia de los alumnos a su cargo para considerarlas en las juntas de evaluación y comunicarlas a los padres.

En definitiva las actividades tutoriales son las siguientes: Evaluación, orientación, organización, integración, participación y refuerzo

ACTIVIDADES DE REFUERZO Y APOYO: Tienen carácter personalizador y sirven para compensar las desigualdades y resolver por anticipado aquellos problemas que se puedan encontrar los alumnos en su trayectoria educativa. Las actividades de refuerzo tienen su punto de partida en la evaluación inicial y la detección de necesidades especiales. Ello se puede referir tanto a los alumnos con un ritmo más lento de aprendizaje como a los alumnos precoces o en otras circunstancias que no tienen por que suponer una desventaja de cara a los estudios si se arbitran las medidas oportunas dentro de las posibilidades, un tanto limitadas, que ofrecen los centros. Algunas de estas medidas son:

- Las adaptaciones curriculares
- El desarrollo de técnicas de estudio
- La colaboración de las familias

8. BIBLIOGRAFÍA.

- Gordillo, M.V.: Manual de Orientación Educativa. Alianza Universidad. Madrid. 1988
- Lazaro A y Asensi, J. Manual de orientación escolar y tutoría. Ed. Narcea. Madrid 1987
- Ministerio de educación y ciencia: Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo. Madrid: MEC. (1989)
- La Orientación Educativa y la Intervención Psicopedagógica. Serie Documentos. 1990. Madrid: MEC.
- Mora, J.A. Acción tutorial y orientación educativa. Narcea. Madrid 1986
- Rodríguez M.L. Orientación profesional y acción tutoría. Narcea Madrid. 1986.
- Rodríguez Espinar S. El Orientador y su práctica profesional. OIKOS-TAU. Barcelona. 1981
- Rodríguez M.L. Modelos de orientación profesional en el aula. OIKOS – TAU. Barcelona.
- Manual de Tutoría en la enseñanza. Tomos I, II, III, CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I CIENCIA. Valencia 1999.
- Miguel Tena Rosa, Manuel J Ceballos, Angel Sevilla, La acción tutorial, Bruño. Madrid 1998.
- Serafín Sánchez Sanchez. La Tutoría en los centros de Secundaria. Escuela española. Madrid 1997
- Manuel Alvarez González, Rafael Visquerra Alzina..., Manual de Orientación y tutoría. Praxis.
- Rafael Bisquerra Alzina. Modelos de Orientación e intervención psicopedagógica. Praxi. Barcelona, 1998.
- Álvarez Rojo. V, Orientación educativa y acción orientadora. EOS. Madrid 1994.
- Varios, Desarrollo de la carrera: modelos y programas actuales. AEOEP. Valencia 1993
- Varios. La reforma educativa un reto para la orientación. AEOEP. Valencia 1989